

Así pues, María permaneció pura é inmaculada, virgen, en la concepción y en el parto de su Hijo: y por esto es la Virgen *por excelencia*, la Reina de las virgenes, la única que haya unido la flor de la virginidad al fruto bendito de la maternidad. (1) Y porque no concibió á su divino hijo según la vía ordinaria de la naturaleza corrompida, tampoco lo dió á luz bajo la maldición del pecado. Su parto estuvo libre de los dolores y de los gemidos que desde el primer pecado son la suerte de la mujer. (Génesis, III, 16). En medio del gozo y en el éxtasis de la felicidad dió á luz la Virgen-Madre al Hombre-Dios. (2) Ella se sometió al pre-

de explicar la permanencia de la virginidad de María durante el parto por una anticipación que hubiera tenido el cuerpo del Señor y el de su santa Madre de ciertas cualidades de los cuerpos gloriosos (Vease Franzelin: De Verbo inc., p. 119, sqq.) No obstante, prefiere recurrir simplemente á la omnipotencia divina, no procurando ni aun levantar el velo que ocuta este parto virginal á las investigaciones de la fisiología: Partus autem ille et conceptus totus *miraculosus* fuit. Quidem tamen dicunt, quod Christus tunc dotem subtilitatis assumpsit. Sed primum est melius (IV. dist. 30, qu. 2, a. 3. 5.m; it S. Th. I. c.). Su comentador Suarez estima que esta modestia y esta reserva deben servir de regla al teólogo católico: In hoc mysteri securius magisque consentaneum Christianæ modestiæ est, fateri, ineffabili et incomprehensibili modo Christum exivisse de utero matris, quam talem modum in particulari curiosius inquirere. In III. qu. 28. a. 3, disp. 5, sect. 2, n. 14 in fin.

(1)—B. Virgo fuit *excellens in virginitatem*, imo *Regina virginum*; et quia excellenter habuit de virore virginitatis, ideo fructum fecit mirabilem. S. Thom. *Sermo de Nat. B. Virg.*, publicado por Uccelli: "*I Gigli a Maria*," 1. c., p. 133. Sola autem benedicta est inter mulieres, cuius virginitati additur fecunditas, fecunditati in conceptu sanctitas, et sanctitati in partu jucunditas. Patet ergo in his Virginis excellentia. Opusc. 53 (al. 60): *De humanitate Christi*, a 1 (Ed Vivés, vol. 27). La iglesia ha honrado este misterio en todos los tiempos, celebrando á María como "virgo virginum," "mater iuviolata et intemerata," y cantando en el prefacio de la Misa *De B. M. Virg.*: Quæ et Unigenitum tuum S. Spiritus obumbratione concepit et *virginitatis gloria permanente* lumen æternum mundo effudit, J. Chs. D. N.

(2)—Dolor parientis causatur ex apertione meatum, per quos proles egreditur. Dictum est autem supra, quod Christus est egressus ex clauso utero matris: et sic nulla violentia apertiones meatum ibi fuit. Et propter hoc *in illo partu nullus fuit dolor, sicut nec aliqua corruptio; sed*

cepto de la purificación, no porque la obligación de esta ley le concernía, sino para hacerse conforme á su divino Hijo, que quiso Él mismo llevar la carga de la ley, aunque no estuviese obligado á observarla, á fin de dar á los hombres el ejemplo de la humildad y de la obediencia. (1)



§ 42

María permaneció virgen después del parto de su Hijo.

María fué siempre virgen después del nacimiento de su divino Hijo. (2)

Este hecho ha sido negado por Elvidio, el cual pretendía que después del nacimiento de Jesucristo, la esposa de José había tenido muchos hijos. (3) Santo Tomás rechaza este

fuit ibi maxima jucunditas ex hoc, quod homo Deus est natus in inendum, secundum illud Ita. XXXV: *Germinans germinabit, sicut lilium, et exultabit letabunda et laudans*. III. qu. 35, a. 6, e. et 1m.—Quaecumque enim mulier concepit, necesse est quod aerumnas patiat et cum dolore pariat, praeter B. Virginem, quae *sine corruptione concepit et sine dolore peperit*, quia ejus conceptio non fuit secundum legem naturae a primis parentibus derivata. 2. II. qu. 164, a. 2, 3m. Cf. S. Bernardus: *Hom. 3, super Missus est et serm. 4, in vig. Nativ.*

(1)—Sicut plenitudo gratiae a Christo derivatur in matrem: ita decuit ut mater humilitati filii conformaretur. *Humilibus enim Deus dat gratiam*, ut dicitur Jacobi 4. Et ideo sicut Christus, licet non esset legi obnoxius, voluit tamen circumsicionem et alia legis onera subire, ad demonstrandum humilitatis et obedientiae exemplum, et ut approbaret legem, et ut calumniae occasionem Judaeis tolleretur; *propter easdem rationes voluit et matrem suam implere legis observantias quibus tamen non erat obnoxia*. III. qu. 37, a. 4, e. et 1m.

(2)—Simpliciter est asserendum, quod Mater Dei sicut virgo concepit et virgo peperit. *ita etiam et virgo post partum: in sempiternum permansit*. III. qu. 28, a. 3, e. in f.

(3)—Virginitati ejus post partum Helvidius quidam idiota et sacerdos (?) ausus est derogare, quod loquacitatem facundiam aestimans, accepta materia disputandi, a blasphemis matris Dei incepit, dicens eam post partum a Joseph cognitam. IV. dist. 30, qu. 2, a. 3, in sol. (según san Gerónimo, *Libr. ad Helvidium*).

error con indignación, y como una execrable blasfemia, tan contraria á la Santa Escritura y á la fé tradicional de la Iglesia, como al sentimiento cristiano al cual lastima profundamente. (1)

Los Santos Padres presentan como una imagen muy fiel de la inviolable virginidad de María, la puerta del santuario de la cual se habla en el profeta Ezequiel (44, 2); esta puerta "permanecerá cerrada; y ningún hombre pasará por allí, porque el Señor Dios de Israel ha entrado por esta puerta y ella permanecerá perpetuamente cerrada: (2) y encuentran como un eco de esta profecía en las palabras que María dirige al Angel, (Luc. 1, 34): "...pues que no conozco varón," en las cuales la mayor parte de ellos aperciben la expresión de un voto de perpetua virginidad. (3) Finalmente, ven también la afirmación de esta verdad en la tierna solicitud que el Cristo moribundo mostró para con la Virgen-Madre recomendándola al discípulo virgen, San Juan. (4) (Juan, 19, 26). Aun haciendo abstracción de es-

(1)—*Absque omni dubio detestandus est error Helvidii, qui dicere praesumpsit, Matrem Christi post partum a Joseph esse carnaliter cognitam et alios filios genuisse. III. qu. 28, a. 3. c. Abominandus error est Helvidii, qui etiamsi asserat Christum ex virgine conceptum et natum, dixit tamen eam post modum est Joseph alios filios genuisse. Comp. theol. c. 233, Cfr. Exp. in Epist. ad Gal., c. 1, lect. 5, circa fin.*

(2)—El Santo Doctor se apoya aquí en el pasaje siguiente de San Agustín: *Quod exponens Augustinus in quodam sermone dicit: Quid est porta in domo Domini clausa, nisi quod Maria semper erit intacta? Et quid est: "homo non transibit per eam," nisi quod Joseph non cognoscet eam? Est quid est: "Dominus solus intrat et egreditur per eam," nisi quod Spiritus Sanctus impraegnabit eam, et Angelorum Dominus nascetur per eam? Et quid est: "clausa erit in aeternum," nisi quod Maria Virgo est ante partum, et Virgo in partu, et Virgo post partum? III. qu. 28, a. 3, in cont."*

(3)—III. qu. 28, a. 4, in cont., Santo Tomás apela de nuevo á la autoridad de San Agustín.

(4)—*Dominus in cruce pendens Virginem matrem virgini discipulo custodiendam dimisit. Exp. in Joan., c. 2, lect. 2. (1. c. p. 335).*

tas pruebas positivas, la negación de la perpetua virginidad de María presenta el caracter de un odioso absurdo, en razón de las consecuencias monstruosas que entraña, y que hieren profundamente el sentimiento cristiano.

En efecto, esta negación ataca á la dignidad de Jesucristo. Era menester que el Hijo *único del Padre*, según su naturaleza divina, y por consiguiente, el más perfecto de los hijos fuese también, según su naturaleza humana, el *hijo único de su madre*, y concentrase en su persona toda la perfección del caracter de hijo.

Esta negación sería un ultraje al Espíritu Santo: porque el seno de la Virgen, que había sido santificado por la operación del Espíritu Santo, no podía ser profanado por la concepción de ningún otro mortal. ¿Qué alma cristiana podría soportar el solo pensamiento de que el seno augustísimo de María, que ha concebido y dado á luz al Hijo de Dios, pudiese contener alguna otra criatura? No; así como el sepulcro en donde el cuerpo del Señor fué depositado, no encerró, ni antes ni después, ningún otro despojo mortal, del mismo modo el seno de María no ha encerrado ningún otro hombre sino solo á Jesús, el Hombre-Dios. (1)

La negación de la virginidad de María es un ataque contra el honor y la santidad de la Madre de Dios. La más noble entre todas las criaturas se habría mostrado la más ingrata de todas, si, poco agradecida por haber conservado el

(1)—*Abhorret fides catholica, quod sanctificatus ille virginens uterus, qui Deum protulit et hominem, protulisset postmodum alium hominem mortalem. Sicut in sepulchro ubi positum fuerat corpus Domini nec ante postea jacuit corpus; sic uterus Mariae nec ante nec postea quidquam mortale concepit. Exp. in Joan., c. 7. lec. 1. (Ed. Vivés, vol. 19).*

tesoro de la virginidad dando á luz al Hijo de Dios, hubiera consentido jamás en renunciar á él. ¿Puede siquiera suponerse que esta criatura privilegiada, colmada de tantas gracias de Dios á fin de que llegára á ser una morada digna del Verdo encarnado y de la cual el Espíritu Santo había hecho su santuario; que esta criatura, preservada del pecado original y de todo pecado actual, así como de toda inclinación al pecado; que esta Madre santísima y esta Virgen purísima haya podido jamás entregar su alma á algún otro amor que no fuese el amor de Dios. (1)

En fin, el negar que María haya permanecido virgen sería derogar el honor debido á Señor San José, el castísimo esposo de María que rodeó de todos sus respetos á aquella á quien el Angel le había designado como esposa del Espíritu Santo y madre de su Dios y Salvador. Toda la vida de este gran santo al cual habían sido confiados la Virgen-Madre y el divino Niño, ¿no hace mas bien conocer que él ha guardado perpetuamente la mas perfecta castidad (2)?

(1) Postquam facta est sacrarium Spiritus Sancti et habitaculum Filii Dei, nefas est credere non solum aliquem motum peccati in ea fuisse, sed nec etiam carnalis concupiscentiae delectationem eam fuisse exportam *Comp. theol.*, c. 233.

(2) Hoc enim primo derogat Christi perfectioni; qui sicut secundum divinam naturam unigenitus est Patris, tanquam perfectus per omnia filius ejus; ita decuit, ut esset unigenitus matris, tanquam perfectissimum germen ejus. *Secundum* hic error injuriam facit Spiritui Sancto, cujus sacrarium fuit uterus virginalis, in quo carnem Christi formavit. Unde non decebat, quod de caetero violaretur per commixtionem virilem. *Tertio* derogat dignitati et sanctitati Matris Dei, quae ingratissima videretur, si tanto Filio contenta non esset, et si virginitatem, quae in ea miraculose conservata fuerat, sponte perdere sellet per carnis concubitum. *Quarto* etiam ipsi Joseph esset ad maximam praesumptionem imputandum, si eam, quam revelante Angelo de Spiritu Sancto Deum concepisse cognoverat, polluere attentaret. III. qu. 28, a. 3, in c.—Cum ergo Joseph fuerit specialis custos Virgines et etiam Salvatoris in pueritia, credibile est eum virginem fuisse. *Exp. in Joan.*, c. 2, lect. 2. (Ed. Vivés. vol. 19)

§ 43.

Respuesta á las dificultades promovidas por los herejes.

Contra estas conclusiones referimos algunas de las dificultades promovidas por los herejes.

El Evangelista San Mateo, nos dicen, (c. I, 18), dice expresamente de María y de José: «Que antes que habitasen juntos, El halló que Ella había concebido del Espíritu Santo.» Y en otra parte, añade: «Y El no la había conocido, cuando dió á luz á su primogénito, (1, 25).» Parece pues indicar que no fué lo mismo después. En el mismo evangelista, Jesús es llamado “el primogénito ó el mayor.” Debería pues suponerse que tuvo hermanos menores; y en efecto, muchas veces se trata en los santos Evangelios de los «hermanos de Jesus. (1)»

Semejantes interpretaciones no pueden ser inspiradas sino por el sentido grosero y material de los herejes ó de los judíos; pues jamás en la Iglesia ha sido ni un solo instante alterada la creencia en la constante virginidad de María: por otra parte, el sentido verdadero y natural de los pasajes de la Escritura, no deja subsistir ni la sombra de una dificultad.

Es una locución frecuente en la Santa Escritura (y la gramática no lo contradice), señalar por el adverbio de tiempo; *hasta qué* en latín *donec*, lo que ha tenido lugar en un tiempo precedente, sin que pueda deducir de aquí que

(1)—Et quia fit mentio de fratribus: ideo est occasio haeresis, quod cum virgo genuisset Jesum, Joseph cognovit Mariam, et genuit inde filios; quod haereticum est, quia post partum virgo inviolata permansit. *In Matth.*, c. 12. (Ed. Vivés, vol. 19.)—*In Joan.*, c. 2, lect. 2. (Ed. Vivés, vol. 19.)

lo contrario ha sucedido en un tiempo posterior. (1) Pongamos algunos ejemplos. En el segundo libro de los Reyes (VI, 33), se dice de la hija de Saul. "Micol no tuvo hijos hasta el día de su muerte." No podría inferirse de aquí que los hubiera tenido después de su muerte. En el salmo 109, está escrito: «Siéntate á mi diestra, hasta que yo ponga á tus enemigos por escabel de tus pies.» ¿Se podría deducir de aquí que el Hijo de Dios, sentado en su trono durante el tiempo que dure la lucha contra sus enemigos, será destronado después de la victoria? (2)

El hijo «primogénito,» según el texto del Génesis,

(1)—III. qu. 28, a. 3, 1m. IV. dist. 30, qu. 2, a. 3. 1m.—Santo Tomás III. qu. 29, a. 2. 3m.) comprende como San Gerónimo, San Crisóstomo, y otros, estas palabras "antequam convenirent—πρὶν ἢ τὸν ἐλθεῖν ἀδελφῶν" del deber conyugal, mientras que para otros *convenire* significa el pasaje de la desposada á la casa de su futuro esposo, para reconocer su autoridad y recurrir á su protección hasta que tenga lugar la celebración del matrimonio. Santo Tomás prefiere la primera explicación "(primum tamen magis consonat Evangelio." I. c.), sin rechazar no obstante la segunda; (*In Matth.*, c. 1, I. c. p. 14;) véase acerca de esta cuestión, Patrizi *De Evangelis*, lib. 3, diss. 15, n. 8, así como su disertación: *De prima angeli ad Josephum Mariae sponsum legatione*, n. 19 sqq. p. 14, y n. 36, p. 27 sq; véase también Osuald: *La Redención* (I. p. 305 sqq).

(2)—*Usque vel donec* in Scripturis dupliciter potest intelligi. *Quandoque* enim designat certum tempus, secundum illud Gal., III: "propter transgressionem lex posita est, donec veniret semen, cui promiserat." *Quandoque* vero signat infinitum tempus, secundum illud Psalm., CXXII: "oculi nostri ad Dominum Deum nostrum, donec misereatur nostri," ex quo non est intelligendum, quod post impetratam misericordiam oculi avertantur a Deo. Et secundum hunc modum loquendi significatur ea, de quibus posset, dubitari, si scripta non fuissent: cetera vero nostrae inlligentiae derelinquuntur. Et secundum hoc Evangelista dicit, Matrem Dei non esse cognitam a viro usque ad partum, ut multo magis intelligamus cognitam non fuisse post partum. III. qu. 28, a. 3, 3m.—Evangelistae ex eo quod minus est credibile, dimiserunt intelligendum hoc quod magis credibile est. Minus autem credibile est, quod virgo concipiat (quod Evangelistae dixerunt), quam quod post partum virgo conservetur; et ideo non curaverunt hoc dicere, IV. dist. 30, qu. 2, a. 3, 3m.—Dubium esse poterat, an ante partum Filii Dei Joseph Mariam cognoverit; unde hoc Evangelista removere curavit, quasi indubitabile relinquens, quia post partum non fuit cognita. *Comm. theol.*, c. 233.—*In Matth.*, I. c. Cfr. Patrizi I. c. n. 26 sq. p. 19 sq.

(XXIV, 35), aun cuando no tuviese ningún otro hermano, heredaba el derecho de primogenitura y todos los privilegios que estaban á ello anexos: en efecto, vemos en San Lucas (II, 27), que el Cristo ofrece en el templo el sacrificio impuesto por la ley al primogénito de cada familia. (1)

En cuanto á aquellos que son llamados en el Nuevo Testamento los "hermanos de Jesús," y cuyos nombres se refieren en San Mateo, (XIII, 55), son primos ó parientes cercanos del Señor. (2) Jamás son llamados los hijos de María y la Virgen nunca es designada como su madre. El único nombre que los evangelistas dan á la Santísima Virgen es el augusto nombre de Madre de Jesús: lo que prueba con la última evidencia que Jesús es su único hijo con exclusión de cualquiera otro. De aquí esta expresión de San Marcos que nombra con intención á Jesús, "hijo de María, ó υἱὸς τῆς Μαρίας (VI, 3) (3) Los que son llamados los hermanos de Jesús, de ninguna manera son hijos de María; porque si lo hubieran sido, á ellos ciertamente, y no á San Juan habría el Salvador recomendado á su madre desde lo

(1)—Primogenitus dicitur ante quem nullus, quamvis post ipsum non sit alius: alias unigeniti jus primogeniturae non haberent, nec debuissent Deo offeri in lege: quod falsum est. IV. dist. 30, qu. 2, a. 3, 2m. III. qu. 38. a. 3, 4m. *In Matth.*, 1. c.

(2)—Elvidius intellexit, istos esse filios Mariae. Sed hoc falsum est sed fuerunt consobrini ejus. Vel decuntur fratres quia de cognatione Joseph, qui putabatur esse pater Jesu. Gen., XIII, 8: "Non sit contenti, inter me et te: fratres enim sumus," dedit Abraham ad Lot, cum tamen Lot esset filius fratris. *In Matth.*, c. 13, (1. c. ib. c. 12.) *In Joan.*, c. 2, lect. 2, c. 7, lect. 1.

(3)—(Mater Domini) in evangelio non consuere nominari nisi cum cognominatione hujus dignitatis, quod sit mater Jesu. III, qu. 28, a. 3, 6m.

alto de la cruz; pues á ellos pertenecía recoger á su madre. (1)

El Evangelio nombra como hermanos de Jesús á Santiago, José, (según la Vulgata Joseph), Judas y Simón (Matth., XIII, 55, Mare, VI, 3). Si estos personajes no son los hijos de María, madre de Jesús, ¿de quien son hijos, y en que relaciones de parentesco se encuentran con el Señor y con su Madre para poder ser llamados hermanos de Jesús?

Dos explicaciones se han dado.

Según la primera, los hermanos de Jesús serían los hijos de un primer matrimonio de San José: pero esta opinion, debemos decirlo no tiene otro fundamento que la relación muy contestable de los evangelios apócrifos: (2) no se encuentra que esté sostenida sino por algunos Padres griegos y nunca ha tenido autoridad en la Iglesia. Por el contrario, en todo tiempo se ha creído que San José, lo mismo que María, había guardado perpetua virginidad. Si el Salvador al morir escogió entre sus discípulos, para confiarle su madre, al que había permanecido virgen, ¿como podría admitirse que el esposo de María, el protector de su virtud no hubiese permanecido virgen como ella? (3)

(1)—Es una prueba empleada frecuentemente por los Santos Padres: Qui si Mariae filii fuissent. . . nunquam in tempore passionis Joanni apostolo transcripta esset in matrem. Hilarius in *Matth.*, c. 1, n. 4. Si Maria liberos habuisset aut superstes vir ejus fuisset, curillam Joanni, Joannem illi commendaret? Nimirum Joanni propter virginitatem hoc tribuit. Epiphanius haer. 78, n. 10. Istud postremo Domini testamentum liquido demonstrat, qui quo tempore in cruce erat ac vivifica morte fungebatur, Joanni virgini genitricem Dei I. 1, c. 18. De la misma manera habla San Ambrosio, *Di inst. Virg.*, c. 7. Crisóstomo, hom. 5. in *Matth.*, n. 3.

(2)—Cfr. Suarez in III. qu. 28, a. 3, disp. 5, sect. 4, n. 3.

(3)Fuit etiam opinio, quod isti essent filii Joseph de alia uxore. Sed hoc nihil est: quia credimus quod sicut mater Jesu fuit virgo, sic Joseph; quia virgini virginem comendavit, et sicut in fine, sic etiam et

Según la segunda explicación, los hermanos de Jesús serían los hijos de Alféo ó de Cleophas, (según la Vulgata, Cleopas), y de otra María que San Mateo (XXVII, 56), y San Marcos (XV, 40) designan como la madre de Santiago el Menor y de José (Joseph). Esta María es á la que San Juan (XIX, 25) llama María de Cléophas y también la hermana de la Madre del Señor.

¿Que significa esta apelación: Maria de Cleophas; *María Cleophae*, *Μαρια ἐὼς Σλοπα*? En el punto de vista gramatical, puede designar tanto la mujer como la hija de Cléophas. Santo Tomás admite una y otra significación. Según una tradición que se ha perpetuado hasta el siglo XVI, y que no ha sido abandonada sino por los exegetas modernos, santa Ana había sido tres veces casada. (1) Esta "otra María" sería pues la hija de Ana y de Cleopas; y así sería la hermana uterina de la Santísima Virgen que entonces descendería del primer matrimonio de Ana con Joaquin. Según otra explicación, Cléopas sería el esposo de la otra María y el pariente ó hermano de San José. (2) San-

in principio. *In Matth.*, c. 13, 1. c.—Alii vero dicunt, quod Joseph ante Beatam Virginem habuit aliam uxorem, de qua habuit filium Jacobum, et alios: qua mortua accepit in uxorem Beatam Virginem, de qua natus est Christus; non tamen cognita a Joseph, sed per Spiritum sanctum, ut in Evangelio dicitur. Quia ergo ex patre nominantur cognationes, et Joseph putabatur pater Christi, ideo iste Jacobus licet non fuit filius Virginis, tamen vocabatur frater Domini. Sed hoc est falsum: quia si Dominus matrem virginem noluit nisi virgini commendare custodiendam, quomodo sustinisset sponsum ejus virginem non fuisse, et sic perstitisse? *Expos. in ep. ad Gal.*, c. 1, lect. 5. (Ed. Vivés, vol. 21.) Cfr. *In Joan.*, c. 2, lect. 2. (ed. c. IV. dist. 30, qu. 2, a. 3, 4m

(1)—Suarez, 1. c. n. 12 y 13.

(2)—*In Matth.*, c. 27 (1. c.).—*In Joan.*, c. 19, lect. 4, n. 8 (1. c.); *Exp. in Gal.*, 1, lect. 5. Muy recientemente han sostenido esta opinión dominante en toda la edad media y apoyada en la más antigua tradición de la Iglesia: Patrizi: *De Evangelis*, lib. 3, diss. 9, n. 13; Windischmann: *Explicación de la epistola á los Galatas* (Mayence 1843) páginas 31—38; Rampf: *La Epistola de San Judas* (Soulsbach 1854) p. 3—30 y otras todavía.

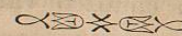
tiago, el hijo de María de Cleópas, *María Cleopae*, á quien el evangelio designa principalmente como el "hermano del Señor," el cual es llamado así por San Pablo (Galat. 1, 19), y que en las Actas de los Apóstoles se le dá el nombre de hijo de Alféo *Jacobus Alphaei*, sería en este caso el hijo de María de Cleópas. Ahora bien, Cleópas y Alféo; son dos personas diferentes ó dos nombres diferentes de una sola persona? Santo Tomás se inclina á creer que Alféo y Cleópas son dos maridos diferentes de la que le dicen "la otra María." Sin embargo no rechaza la hipótesis cuyo autor es San Gerónimo, y que está confirmada por los resultados de la exegesis moderna, según la cual Cleópas y Alféo son un solo nombre caldaico pronunciado de diferente modo.

Como quiera que sea, es permitido afirmar que los pretendidos "hermanos de Jesús" no son otros que los primos del Señor por parte materna; y en el caso de que Cleópas, el esposo de la otra María hubiera sido hermano de San José, esposo de la Santísima Virgen, (1) serían también los primos del Señor por parte paterna. (2) Esta explicación desbarata enteramente las dificultades nebulosas, acumuladas por la heregía con el fin de oscurecer la integridad de la madre de Jesús; y además hace brillar con nuevo es-

(1)—Según el testimonio de Hegesippo citado por Eusebio, (*hist. eccl.*, III, 11), Santo Tomás designa al apóstol Santiago como pariente de San José. He aquí porque se le llamaría de un modo muy particular hermano del Señor: *Dicitur autem frater Domini iste Jacobus specialiter inter alios suos consobrinos. . . quia Alphaeus pater ejus fuit de cognatione Joseph.* Et ideo, quia Judaei cognationis lineam texere solent a maribus, et Christus putabatur filius Joseph, ut dicitur Luc., III, ideo specialiter dicitur frater Domini, et non alii, qui solum ex matre conjuncti erant ei. *Accipitur autem hic frater cognatione.* *In Gal.* c. 1.

(2)—Comp. theol., c. 225.

plendor á los ojos de la fé confirmada por la ciencia de los textos la perpetua virginidad de María.



§ 44.

María había hecho voto de perpetua virginidad.

La madre del Señor no solamente fué virgen y perpetuamente virgen, sino que además fué una virgen consagrada á Dios. Había hecho voto perpetuo de castidad; esta consagración eleva á una altura aun mas sublime la virtud de María y le dá un incomparable valor. Santo Tomás no duda ni un instante que la virgen haya hecho este voto (1) y encuentra la prueba de ello en el caracter de la Madre de Dios y en las palabras que dice (Luc., I. 34). Era menester que en la Madre de Dios estuviese concentrada toda la esencia de la perfección moral: María debía ser virgen, pero debía serlo de la manera más perfecta. Ahora bien, la virginidad no llega á toda su perfección sino cuando se consagra libremente á Dios por el voto de una castidad perpetua. (2) Así es que para corresponder á su sublime vocación, era menester que María [fuese una virgen consagrada á Dios.

(1)—III. qu. 28, a. 4; IV. dist. 30, qu. 2. a. 1. —Itaque inter catholicos concertatio non est, quin B. Maria virginitatem voverit... Tota ergo controversia est, quando emisit hoc votum. Suarez in III. qu. 28, a. 4, disp 6, sect. 2, n. 1.

(2)—In matre Christi debeat omnis esse perfectis. Sed votum Virginitatis est de maximis perfectionibus. Ergo non debuit ei deesse. IV. dist. 30, qu. 2, a. 1, in contr. Perfectionis opera magis sunt laudabilia, si ex voto celebrentur. Virginitas autem in Matre Dei praecipue debuit pollere, ut ex supra dictis rationibus patet. Et ideo *conveniens fuit, ut virginitas ejus ex voto esset Deo conservata.* III. qu. 28, a. 4, c.